CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002203

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

Cerrillos, 18 OCT 2023

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/01902/2023; N°100-02145/2023 que autoriza la presente contratación; el Decreto Exento N°202/1835/2022 que aprueba el "Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM 2023" modificado por el Decreto Exento N°202/000699/2023, lo dispuesto en la Ley Nº19.070. que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que la Constitución Política de la República de Chile en su capítulo III "De Los Derechos y Deberes Constitucionales" artículo 19, señala: "La Constitución asegura a todas las personas" numeral 10º El derecho a la educación.

La educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la persona en las distintas etapas de su vida.

Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos.

Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho.

La educación básica y la educación media son obligatorias, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito con tal objeto, destinado a asegurar el acceso a ellas de toda la población. En el caso de la educación media este sistema, en conformidad a la ley, se extenderá hasta cumplir los 21 años de edad.

Que es función del municipio velar y promover la educación y la cultura, de conformidad a lo establecido en el artículo 4º letra d) de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades a la letra señala: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: d) La educación y la cultura".

Que los menores insertos en el sistema educacional no pueden dejar de ser atendidos en la forma y horario establecido, debiendo, además, darse cumplimiento a la calendarización del año escolar previamente establecido por el Ministerio de Educación.

D E C R E T O:

1.- AUTORÍCESE, el nombramiento en calidad de contrata a Doña **ANTONELLA PATRICIA GAMBOA ROJAS,** cédula nacional de identidad **N°** [redacted] para desempeñarse como **DOCENTE DE REEMPLAZO**, dependiente del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

INSTITUCIÓN	:	**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**
NOMBRE DOCENTE	:	**ANTONELLA PATRICIA GAMBOA ROJAS**
CÉDULA DE IDENTIDAD	:	[redacted]
FECHA DE INICIO	:	**09 DE AGOSTO DE 2023**
FECHA DE TÉRMINO	:	**07 DE SEPTIEMBRE DE 2023**
TIPO DE FUNCIONES	:	**DOCENTE DE REEMPLAZO**
CARGA HORARIA	:	**3 HORAS EXTENSIÓN**
JORNADA DE TRABAJO	:	**DIURNA**
NIVEL DE ENSEÑANZA	:	**BÁSICA**

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

002203

DAEM Cerrillos

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2023

ESTABLECIMIENTO	:	**ESCUELA PEDRO AGUIRRE CERDA**
COMUNA	:	**CERRILLOS**
REGIÓN	:	**METROPOLITANA**
MOTIVO CONTRATACIÓN	:	**REEMPLAZO POR LICENCIA MÉDICA DE LA SRA. XIMENA MORENO GONZÁLEZ. PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.-**

2.- Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en la Contraloría General de la República, se adjuntaron en Decreto Alcaldicio 201/1321/2023.

3.- Por razones de buen servicio, el docente debió asumir inmediatamente sus funciones según fecha señalada en el párrafo 1 del decreto.

4.- El gasto que irroga el presente decreto, deberá imputarse al Ítem 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE SALGADO MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

LAA/CMR/SBB/shc

Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal